

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DOCUMENTACIÓN A APORTAR

BANDEROLAS

- Diseño y contenido publicitario.
- Declaración responsable y/o certificado técnico que asegure que la ejecución y mantenimiento de la instalación se lleve a cabo mediante las adecuadas condiciones de estabilidad, seguridad, ornato y conservación.
- Seguro de responsabilidad civil y resguardo acreditativo del pago.
- Estatutos de la Asociación o escritura de constitución, en caso de que sea persona jurídica.

CARRERAS, MARATONES, MARCHAS CICLISTAS Y SIMILARES

- Documentación de la identificación del promotor del evento y acreditación de la representación con la que actúa el peticionario.
- Memoria descriptiva de la prueba en la que haga constar: Reglamento de la prueba, itinerario o croquis preciso del recorrido a color, horario de inicio y de finalización de la prueba, número aproximado de participantes previstos.
- Certificado de la Compañía Aseguradora acreditando estar cubierto por el seguro de responsabilidad civil, así como su plena vigencia el día de la celebración del evento o, en su defecto, póliza de seguro de responsabilidad civil y resguardo acreditativo del pago.
- Certificado de la Compañía Aseguradora acreditando estar cubierto por el seguro de accidentes deportivos, así como su plena vigencia el día de la celebración del evento o, en su defecto Póliza de seguro de Accidentes deportivos y resguardo acreditativo del pago. (En caso de tratarse de una marcha ciclista de menos 50 participantes (siempre que no sea competitiva) o de una marcha deportiva a pie no competitiva, deberá aportar una declaración responsable indicándolo y, en ese caso, estará exento de aportar dicho Seguro).
- Dispone de ambulancia y personal médico necesario, en caso de tratarse de una prueba deportiva a pie competitiva o de una marcha ciclista de más de 50 participantes (aún siendo no competitiva).
- En caso de superar los niveles máximos establecidos según informe del Servicio de Medio Ambiente "los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación, siendo éstos objetivos para zona residencial de 65 dB(A) para periodo de día y tarde de (7:00 a 23:00 horas) y 55 dB (A) para periodo de noche (de 23:00 a 07:00 horas)": Estudio de Impacto Acústico que, como mínimo deberá desarrollar los siguientes aspectos: disposición, tipología y niveles de emisión de los equipos de sonido a utilizar en el evento, Modelos de Isófonas para los niveles máximos de emisión y promedios para los periodos día, tarde y noche, de acuerdo con los horarios previstos de funcionamiento de la actividad, niveles de afección acústica previstos en las zonas de uso residencial más cercanas y medidas correctoras previstas para minimizar, en su caso, el posible impacto acústico de la actividad sobre dichas zonas. En caso de que no superen los niveles máximos, deberán aportar Declaración Responsable indicando que la actividad no superará dichos objetivos de calidad acústica.

CONCIERTOS

- Estatutos de la Asociación o escritura de constitución, en caso de que se trate de una persona jurídica.
- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra el evento a realizar en vía pública, incluyendo los posibles daños causados a terceros, al mobiliario urbano, y a los Servicios Municipales, así como resguardo acreditativo del pago en vigor del mismo.
- Memoria suscrita por el técnico responsable de la instalación, con la descripción detallada y especificaciones técnicas de todos los elementos e instalaciones que se prevean utilizar, y planos de la localización exacta de los mismos, así como aforo previsto.
- Plan de Autoprotección y Emergencias.
- Declaración responsable, suscrita por el técnico responsable de la instalación, en la que manifieste, bajo su responsabilidad, que las instalaciones son de escasa complejidad técnica y/o por sus características no requieren proyecto de instalación, así como que el montaje se va a realizar dando cumplimiento a la normativa aplicable. En caso contrario, proyecto de instalación y declaración responsable suscrita por el técnico responsable del certificado final de la instalación, en la que manifieste, bajo su responsabilidad, que el montaje se va a realizar dando cumplimiento a la normativa aplicable.



Ayuntamiento
de Murcia

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España 1 30004 - Murcia
C.I.F. P-3003000A
Tlf. 968 358 600 / www.murcia.es

- Estudio de Impacto Acústico que, como mínimo, deberá desarrollar los siguientes aspectos: disposición, tipología y niveles de emisión de los equipos de sonido a utilizar en el evento, Modelos de Isófonas para los niveles máximos de emisión y promedios para los periodos día, tarde y noche, de acuerdo con los horarios previstos de funcionamiento de la actividad, niveles de afección acústica previstos en las zonas de uso residencial más cercanas y medidas correctoras previstas para minimizar, en su caso, el posible impacto acústico de la actividad sobre dichas zonas.
- Estudio de Viabilidad en relación con la influencia del evento en el tráfico rodado de la zona así como en los servicios anexos afectados.
- Indicación de si se van a servir alimentos o bebidas y el estado de los mismos (envasados, cocinados in situ, etc.)

MESA PETITORIA, INFORMATIVA O SIMILAR

- Seguro de responsabilidad civil y resguardo acreditativo del pago.
- Estatutos de la Asociación o escritura de constitución, en caso de que se trate de una persona jurídica.
- Plano o croquis descriptivo de la ocupación.

OTROS EVENTOS

- Estatutos de la Asociación o escritura de constitución, en caso de que se trate de una persona jurídica.
- Seguro de responsabilidad civil y resguardo acreditativo del pago.
- Memoria con la descripción detallada y especificaciones técnicas de todos elementos e instalaciones que se prevean utilizar y planos de la localización exacta de los mismos, así como aforo previsto.

TERRAZAS

- Declaración responsable de disponer de la licencia de apertura y funcionamiento de establecimiento.
- Memoria técnica explicativa de la utilización del dominio público y de sus fines, justificativa de la conveniencia, acompañando identificación y delimitación del dominio público objeto de ocupación.
- Justificación del cumplimiento de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública y de la Orden VIV/561/2010 en los puntos que le sean de aplicación con especial observancia de los Artículos 5 y 25 de dicha Orden.
- Descripción técnica de las instalaciones a realizar sobre el dominio público, garantizando la funcionalidad de los espacios libres, dotaciones públicas y demás elementos del dominio público afectados tras la ocupación.
- Planos con cotas y superficies de la ubicación y ocupación solicitada reflejando todos los elementos existentes en la vía pública que pudieran verse afectados, incluso pasos de peatones.
- Simulación a color en perspectiva de la zona de terraza con la ubicación del mobiliario y su relación con el entorno. En su defecto, podrá presentar fotografías.
- Autorización del titular del suelo cuya ocupación se pretende para el caso de suelos de titularidad privada y uso público y/o privado.